

CONCON,

27 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 045 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Art. 203 del Código del Trabajo.
- Planilla de Asistencia Sala Cuna hijo de funcionaria.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°239.

DECRETO

- RATIFIQUESE** Autorización de pago por concepto de movilización a Sala Cuna, correspondiente al mes de **Enero de 2019**, de la funcionaria que se detalla:

Nombre Funcionaria	Establecimiento trabajadora	N° Días	Monto
Leslie Flores Castro	Jardín Infantil Conconcito	21	21.000
Total			\$21.000

- CANCÉLESE** a las funcionarias mencionada en el punto N°1 a través de su liquidación de remuneración.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto al Subtítulo 21-03-999, Otras del Código del Trabajo, Presupuesto vigente año 2019 del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA (GDRD)
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RJD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado